



DICTAMEN TÉCNICO

Lugar y fecha: Asunción, 08 de octubre de 2026

UOC Convocante (*): INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

Unidad o área requirente (*): DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA DEL IPTA

Funcionario o técnico responsable (*): Ing. MARIA BEATRIZ VILLALBA

Dependencia y cargo que desempeña (*): DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA DEL IPTA

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

El presente dictamen tiene como objetivo evaluar y validar las especificaciones técnicas adjuntas a este documento, y de esta forma poder contar con el servicio de Mantenimiento Y Reparación De Bloques Del Campo Experimental De Arroz a fin de dar cumplimiento al PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL aprobado por Resolución IPTA N° 365/2024 y adecuarnos a los requisitos legales y regulatorios de los estamentos como el SENAVE encargados de la habilitación, control de áreas como Depósito de Semilla, Depósito de Almacenamiento Temporal de Envases Vacíos.

Los servicios son esenciales para el desarrollo de actividades de la Institución

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas sobre la base de los requerimientos y las recomendaciones de los técnicos responsables de cada área y los estándares mínimos.

La objetividad y proporcionalidad de los requerimientos técnicos se sustentan en el principio de adecuación funcional y económica, en concordancia con los criterios establecidos por la Ley N.º 7021/2022 y la Circular DNCP N.º 12/2026.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Por tanto, no se identifican restricciones que limiten la libre participación de oferentes, garantizando la competencia y la igualdad de condiciones entre los participantes del mercado nacional.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA.

- Fundamentar criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual sugeridos (*).

NO APLICA

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

MARIA BEATRIZ
VILLALBA ARECO

Firmado digitalmente por MARIA
BEATRIZ VILLALBA ARECO
Fecha: 2026.10.08 11:59:01
-03'00'

